



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 1/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de enero de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA 146/10, la Resolución AGT N° 210/11, la solicitud efectuada por la Señor Asesora General Tutelar, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 27 inc. c de la Ley 26.061 y el art. 22 de la Ley 26.657, se ha conformado el "Equipo de Abogados/as de la Niña, el Niño y el Adolescente"; como surge del art. 1° de la Resolución AGT N° 210/2011.

Que, a tal fin, fue prevista la contratación de profesionales con especial versación en la materia y especialmente capacitados, cuyo objeto será realizar la defensa técnica de los derechos y garantías reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente; en todo procedimiento administrativo o judicial.

Que, en razón de ello, la Asesora General Tutelar requirió la contratación de las Dras. Valeria Casamayou (DNI 26.194.194), Andrea Mercedes Pérez (DNI 17.823.927) y Angela G. Fernández (DNI 23.783.522), para todas ellas con el carácter de Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente, desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2012 y por la suma de \$ 6.500 mensuales en concepto de remuneración.

Que, asimismo, resolvió la contratación de la Dra. Laura Rodríguez (DNI 24.960.254) en carácter de capacitadora, desde el 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2012, por la suma de \$ 6.000 mensuales.

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación de los mencionados contratos.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de la Dra. Valeria CASAMAYOU (DNI 26.194.194) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, con una retribución mensual de pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500) para desempeñarse como Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2º: Aprobar la contratación de la Dra. Andrea Mercedes PÉREZ (DNI 17.823.927) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, con una retribución mensual de pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500) para desempeñarse como Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 3º: Aprobar la contratación de la Dra. Angela G. FERNÁNDEZ (DNI 23.783.522) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, con una retribución mensual de pesos Seis Mil Quinientos (\$ 6.500) para desempeñarse como





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 4º: Aprobar la contratación de la Dra. Laura Rodríguez (DNI 24.960.254) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1º de enero de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2012, con una retribución mensual de pesos Seis Mil (\$ 6.000) para desempeñarse como capacitadora en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-
Conste. Buenos Aires 3 de ENERO de 2012

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES